



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 2/2020.

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 226/2019.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Andreida Alves Ferreira.

Abogado/a: Judit García García.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial Fogasa y La Bureba Hostelería 2014, S.L.U.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 2/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Andreida Alves Ferreira contra La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral que unía a D/D.^a Andreida Alves Ferreira con la empresa La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Doña Andreida Alves Ferreira.

Indemnización: 4.047,12 euros.

Salarios de tramitación: 16.878,33 euros.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido la resolución impugnada, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos (artículos 186 y 187 de la L.J.S.).

Para recurrir en suplicación el presente auto resolutorio del incidente de no readmisión, será necesario consignación de la cantidad de condena conforme al artículo 245.1 LJS.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la magistrado-juez. – El/la letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Bureba Hostelería 2014, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 5 de marzo de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Cristina Rodríguez Cuesta